



#PORCADACANDIDATO

HASTA \$220 MIL, GASTO EN CAMPAÑA

Al día, cada candidato podrá desembolsar hasta 3 mil 672 pesos, y todos los gastos corren por cuenta de los aspirantes a un cargo en el Poder Judicial

MISAEAL ZAVALA
Y FERNANDA GARCÍA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con seis votos a favor y cuatro en contra, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el tope único de gastos de campaña para que los candidatos a juzgadores no puedan gastar más de 220 mil 326 pesos en los 60 días de campaña de la elección judicial del 1 de junio.

En este sentido, el tope de 220 mil 326.20 pesos, distribuido en los 60 días que dura la campaña equivale a un gasto diario aproximado de 3 mil 672.10 pesos, por

60
DÍAS DURA
LA CAMPAÑA DE
ELECCIÓN
JUDICIAL.

lo que las redes sociales serán el medio más importante para que los candidatos se promocionen.

En sesión ordinaria, el Consejo General rechazó una propuesta de la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, que elevaba los topes máximos de gastos por cada candidatura hasta en 1.4 millones de pesos. La propuesta fue rechazada por seis consejeros.

El proyecto que sí se aprobó precisa que todos los gastos saldrán de la cartera de los candidatos, toda vez que se prohíbe el financiamiento público y privado, además se prohíbe la contratación de espacios publicitarios en radio, televisión

y todos los medios digitales, y solo permite el uso de redes sociales de manera orgánica y participar en foros de debate gratuitos.

De la misma forma, la difusión de propaganda electoral sólo será impresa en papel y no se permitirá la contratación de espectaculares o pinta de bardas, mucho menos pendones en espacios públicos.

Este tope único de poco más de 220 mil pesos será parejo para todos, es decir aplicará para todos los candidatos a ministros, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de la Sala Superior, magistrados de salas regionales, magistraturas de circuito y jueces de distrito.

En este punto, el Consejo General se dividió, pues algunos consejeros vieron ese tope como un monto insuficiente para los 60 días de campaña, y otros afirmaron que es suficiente porque se calcula conforme a la ley y deberán ser campañas austeras.

La consejera Carla Humphrey señaló que ese monto para los dos meses de campaña es insuficiente y restrictivo, por lo que puede llevar a las candidaturas a un umbral de ocultamiento innecesario que puede llevar a la ilicitud.

En contraparte, la consejera Dania Ravel aseguró que ese monto representa la postura más garantista y están sujetos a la legislación.

El consejero Uc-kib coincidió en que aumentar el tope de gastos no beneficia a la sociedad, sino que beneficia a los candidatos millonarios sobre los demás candidatos. ●



FOTO: CUARTOSCURO



**LO QUE
SIGUE**

- 1 • 15 de marzo, plazo para adecuación de las leyes locales.
- 2 • El 30 de marzo inician las campañas de aspirantes.
- 3 • El 31 de agosto, último día de los actuales ministros.